

Simplificación del ambiente de negocios en México
*Reforma al Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del
Registro Nacional de Inversiones Extranjeras*

El día de hoy, 31 de octubre de 2014, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras*.

El objetivo de este instrumento es atraer mayores flujos de inversión hacia el país a través de reglas más claras y sencillas que faciliten a los particulares cumplir con sus obligaciones ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE).

En especial, una vez que las reformas al Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera entren en vigor permitirán:

- a) Eliminar trámites que tienen bajo impacto en las estadísticas de inversión extranjera. Así, únicamente se tendrán que presentar ante el RNIE los avisos e informes de las operaciones cuyo monto rebase el mínimo que establezca la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE);
- b) Disminuir costos, incorporando la información de los avisos de modificación en los informes trimestrales de ingresos y egresos. De este modo, ahora solo se presentará un trámite de actualización trimestral; y,
- c) Reducir el plazo de resolución de los trámites presentados ante el RNIE, de 20 a 10 días hábiles.

Adicionalmente, la reforma establece los requisitos para que los interesados puedan obtener la opinión de la CNIE sobre los límites de participación de la inversión extranjera a que se refiere el artículo 77 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y crea un marco reglamentario congruente con las recientes reformas estructurales en materia de energía.

De esta manera, la reforma al Reglamento contribuye a garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo y fortalece los instrumentos estadísticos en materia de inversión extranjera. Con ello, favorece la construcción de un México Próspero, tal y como se plantea en el Programa Nacional de Desarrollo.